

## RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN 2015-2019

### ACUERDO PLENO CORPORACIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2015

a) ALCALDESA:

- Régimen de dedicación mínima: Cuarenta horas mensuales de asistencia efectiva en el ejercicio de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Soto y Amío.
- Retribución mensual bruta por todos los conceptos 400,00 €, incluidas pagas extraordinarias.
- Incompatibilidades: Esta percepción es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes.

b) RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

- Por asistencia, excepto la Alcaldesa, a sesiones **del Pleno** de la Corporación, a razón de 50,00 € por sesión, con un límite máximo de 10 al año.
- Por asistencia, excepto la Alcaldesa, a sesiones **de Comisión Especial de Cuentas y/o Mesa de Contratación**, a razón de 30,00 € por sesión, con un límite máximo de 10 al año.

Estas retribuciones anuales se incrementarán en el mismo porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el incremento de las retribuciones de los funcionarios.